

2023/CP/278

ANEXO III**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: Proyecto Europeo PILLAR-robots (GA 101070381)

Título: PILLAR-robots Purposeful Intrinsically-motivated Lifelong Learning Autonomous Robots

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Robótica y cognición

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/10/2022 FIN: 30/09/2026

CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC)

OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en el desarrollo de líneas de investigación en Aprendizaje Automático Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Laboratorios del Grupo LIDIA, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 (37,5h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/01/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.100 €/mes (incluyendo la parte proporcional de paga extraordinaria)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.08.28.01.35.541A.649.02.00

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, grado o equivalente

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Óscar Fontenla Romero, Bertha Guijarro Berdiñas y Amparo Alonso Betanzos. Suplentes: Richard J. Duro Fernández y José Antonio Becerra Permuy

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica y del expediente académico.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

s0SGF/FwTB1QfGYfNz4jhQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Richard José Duro Fernández

Asinado

16/10/2023 16:25:00

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/s0SGF/FwTB1QfGYfNz4jhQ==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 10 de octubre de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Richard J. Duro Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica y del expediente académico.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	s0SGF/FwTB1QfGYfNz4jhQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Richard José Duro Fernández	Asinado	16/10/2023 16:25:00
Observación		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/s0SGF/FwTB1QfGYfNz4jhQ==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El objeto de este contrato es la colaboración en las líneas de investigación del proyecto arriba mencionado. En concreto, el trabajo se encuadra dentro de las líneas de desarrollo e implementación de modelos de aprendizaje automático de tipo composicional aplicados al ámbito de la robótica. Los modelos se desarrollarán con el propósito de que permitan un aprendizaje continuo a lo largo de la vida del robot. El investigador contratado ayudará a desarrollar, implementar y evaluar nuevos métodos de aprendizaje automático en estos ámbitos.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación requerida: Licenciatura, grado o equivalente.
- Experiencia demostrable en Lenguaje de programación Python que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o máster, etc.
- Experiencia demostrable en Aprendizaje Automático que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o máster, etc.
- Obtener al menos 50 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.

Criterios de selección (máximo 100 puntos)

- A. Expediente de la titulación superior (grado, licenciatura o ingeniería en informática o afín): máximo 40 puntos. Si la titulación es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- B. Expediente académico de Máster (Máster del ámbito de la Inteligencia Artificial o afín): máximo 10 puntos. Si la calificación media es inferior a 7,5 o el máster es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- C. Conocimiento demostrable en el ámbito de las tareas a realizar (aprendizaje automático en entornos tales como Python y otros) que se podrá acreditar mediante proyectos software en plataformas como GitHub, trabajo de fin de grado o máster, etc. (máximo 10 puntos).
 - a. Aprendizaje automático en entornos tales como Python, MatLab y otros (máximo 0,5 puntos por 10 horas de curso/proyecto hasta un máximo de 7,5 puntos).
 - i. Trabajo de Fin de Grado: máximo 3 puntos.
 - ii. Trabajo de Fin de Máster: máximo 4 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica y del expediente académico.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	s0SGF/FwTB1QfGYfNz4jhQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Richard José Duro Fernández	Asinado	16/10/2023 16:25:00
Observación		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/s0SGF/FwTB1QfGYfNz4jhQ==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- b. Publicaciones en congresos relacionadas con las tareas a realizar (modelos y aplicaciones de sistemas de aprendizaje automático): 0,5 puntos por cada trabajo (máximo de 2,5 puntos).
- D. Participación en proyectos, contratos art.83 o experiencia profesional relacionada con las tareas a realizar: 5 puntos, (1 punto por mes de dedicación al proyecto/contrato).
- E. Publicaciones relacionadas con las tareas a realizar: máximo 5 puntos, hasta 5 por cada publicación en revistas del ISI WOS, ponderando en función del cuartil y hasta 5 por cada trabajo en congresos, ponderando en función de índices de calidad tales como CORE.
- F. Conocimiento de inglés: máximo 2 puntos (desde 0,25 puntos por nivel de A1 a B2. Se puntuará con 1.5 puntos el nivel C1 y con 2 puntos el nivel C2)
- G. Otros méritos no considerados en los puntos anteriores (cursos, premios...): máximo 3 puntos, Premios recibidos: hasta 3 puntos dependiendo del alcance regional (1 punto), nacional (2 puntos) o internacional (3 puntos). Formación en escuelas de verano de investigación y similares: hasta 3 puntos (1 punto por curso realizado en escuela de verano).
- H. Entrevista personal: máximo 25 puntos. Entrevista personal a los cinco candidatos más valorados en los puntos anteriores. Se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Todos los méritos alegados por los participantes deberán de ser acreditados documentalmente y cumplirse al término del plazo de presentación de solicitudes.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica y del expediente académico.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	s0SGF/FwTB1QfGYfNz4jhQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Richard José Duro Fernández	Asinado	16/10/2023 16:25:00
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/s0SGF/FwTB1QfGYfNz4jhQ==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

